

DECRETO N°

3556

TEMUCO,

03 NOV. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 13 del 05 de enero del 2015, que aprueba las actividades del "PROGRAMA DISCAPACIDAD", para el año 2015.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de propiciar instancias que permitan generar conocimiento y potenciar la inclusión socio laboral a través de la vinculación de las redes relacionadas a las personas en situación de discapacidad.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Seminario "Desafíos sobre inclusión socio laboral de personas en situación de discapacidad en la Araucanía".

Nombre de la Actividad	"Primer campeonato de bochas de la municipalidad de Temuco"
A quienes va dirigido	200 personas: <ul style="list-style-type: none"> - Grupos deportivos de bochas. - Diferentes agrupaciones deportivas de personas en situación de discapacidad, de la comuna de Temuco. - Público en general.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el deporte como elemento de participación social de las personas en situación de discapacidad, a través del primer campeonato de bochas de la municipalidad de Temuco.
Objetivo Especifico	<ul style="list-style-type: none"> - Mostrar a la comunidad de Temuco el torneo inclusivo de Bochas. - Dar a conocer distintas agrupaciones y organizaciones que trabajan en el ámbito deportivo en la comuna de Temuco. - Dar espacio de esparcimiento y recreación a la comunidad de Temuco.
Fecha de la Actividad	5 de Diciembre 2015 Horario 10:00 a 16:00 hrs.
Cobertura estimada	200 Personas
Gasto Total Programado	\$1.000.000 (Un millón) Desglose: <ul style="list-style-type: none"> - Amplificación acorde al gimnasio, animador. - 150 Colaciones saludables: 1 barra cereal, 1

ID 963794

	galletón de avena, 1 fruta, 1 jugó en caja 200cc. - 100 botellas de agua purificada 200 cc. - 200 Pulseras identificadoras de papel tyvek con leyenda a definir - 150 Porta credenciales colgantes.
--	--

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.000.000.- al centro de costos 14.05.02. Ítem 215.22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

(Handwritten signature of Miguel Becker Alvear)
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

(Handwritten signature of Juan Aráneda Navarro)
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

(Handwritten initials)
JCFI/GCC/MCC/LEB

Distribución:

- DIDECO.
- Depto. Asistencia Social
- Oficina de Partes.
- Programa Discapacidad

(Handwritten signature)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA